



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2023 11:53:34-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2023 18:43:15-0500

Resolución Ministerial

N° 398 - 2023 - MINEDU

Lima, 17 JUL 2023

VISTOS, los documentos que contiene el Expediente N° OGC/2023-INT-0160447; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece en su artículo 1 que la autorización de viajes al exterior de personas que viajen en representación del Poder Ejecutivo irrogando gastos al Tesoro Público, se otorgará mediante Resolución Ministerial del Sector correspondiente, siempre que se sustente en el interés nacional o en el interés específico de la institución, conforme a la Ley N° 27619 y al citado Reglamento;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; asimismo, establece que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a las que se refiere el citado artículo;

Que, mediante Nota N° CAB-SE-268, la Secretaría Ejecutiva de la Organización del Convenio Andrés Bello de Integración Educativa, Científica, Tecnológica y Cultural (CAB), cursa invitación a la señora ISABEL CONDOR NUNAYALLE, Asesora Pedagógica de la Dirección de Formación Inicial Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, para participar del Taller de Trabajo sobre la "Línea 3: Diagnóstico de la Profesión Docente y Estándares de Calidad Profesional: Hacia la construcción de un Marco de Cualificaciones Docentes del CAB", que se llevará a cabo el 19 y 20 de julio del 2023, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;

Que, la Organización del CAB, es un organismo con personería jurídica internacional, intergubernamental, creada en virtud del Tratado suscrito en Bogotá, el 31 de enero de 1970, sustituido en Madrid el 27 de noviembre de 1990. Los países que conforman el CAB son: Bolivia, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela;

Que, el referido Taller tiene como objetivos específicos: i) Presentar un informe bibliográfico en torno a las Competencias Docentes a nivel internacional; ii) Analizar las propuestas oficiales de los Ministerios de Educación de los países del CAB; iii) Intercambiar las competencias existentes en los países, en torno a las competencias del



Firmado digitalmente por:
BELTRAN VARGAS Carmen
Magaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/07/2023 11:22:07-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2023 18:33:11-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/07/2023 19:01:37-0500



Firmado digitalmente por:
GÓMEZ GARCÍA, Eduardo
Martín FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2023 11:53:48-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2023 18:44:06-0500

profesional docente; y, iv) Construir un documento comparativo con las competencias existentes en los países del CAB que sirvan de insumo al diagnóstico;

Que, mediante Oficio N° 01350-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD, la Dirección General de Desarrollo Docente – DIGEDD remite el Informe N° 00716-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, elaborado por la Dirección de Formación Inicial Docente - DIFOID, en virtud del cual sustenta y solicita se tramite la Resolución Ministerial que autorice el viaje al exterior de la señora ISABEL CONDOR NUNAYALLE, Asesora Pedagógica de la referida Dirección, para participar en el Taller de Trabajo sobre la “Línea 3: Diagnóstico de la Profesión Docente y Estándares de Calidad Profesional: Hacia la construcción de un Marco de Cualificaciones Docentes del CAB”;

Que, con Informe N° 00121-2023-MINEDU/SG-OGCI, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales opina que resulta relevante la participación de la señora ISABEL CONDOR NUNAYALLE, Asesora Pedagógica de la DIFOID, en el citado Taller, toda vez que permitirá junto con técnicos de los distintos Ministerios de Educación del Convenio Andrés Bello, sistematizar información relacionada a las competencias docentes, como insumo para la construcción del diagnóstico de la profesión docente, hacia un Marco Común de Cualificaciones de la Carrera de Educación en los países del CAB;

Que, mediante Informe N° 00875-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera legalmente viable continuar con el trámite de autorización de viaje al exterior sustentado por la DIFOID;

Que, por lo expuesto, y siendo de interés institucional, resulta necesario autorizar el viaje de la señora ISABEL CONDOR NUNAYALLE, Asesora Pedagógica de la DIFOID, para que participe en el Taller de Trabajo sobre la “Línea 3: Diagnóstico de la Profesión Docente y Estándares de Calidad Profesional: Hacia la construcción de un Marco de Cualificaciones Docentes del CAB”;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos en forma integral por los Organizadores del Taller, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo



Firmado digitalmente por:
BELTRAN VARGAS Carmen
Magaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/07/2023 11:22:20-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2023 18:33:25-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/07/2023 19:01:45-0500



Firmado digitalmente por:
GOMEZ GARCIA Eduardo
Martin FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17/07/2023 11:53:58-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2023 18:44:14-0500

Resolución Ministerial

N° 398 - 2023 MINEDU

Lima, 17 JUL 2023

N° 001-2015-MINEDU; y, la Resolución de Secretaría General N° 285-2017-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 006-2017-MINEDU/SG, "Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes al exterior y rendición de cuentas de viáticos, pasajes y otros gastos de viaje de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Ministerio de Educación";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora ISABEL CONDOR NUNAYALLE, Asesora Pedagógica de la Dirección de Formación Inicial Docente de la Dirección General de Desarrollo Docente, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 18 al 21 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la servidora citada en el artículo 1 de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu).

Regístrese y comuníquese.



Magnet Márquez Ramírez
Ministra de Educación



Firmado digitalmente por:
BELTRAN VARGAS Carmen
Magaly FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/07/2023 11:22:30-0500



Firmado digitalmente por:
CUADROS ESPINOZA Maria
Esther FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14/07/2023 18:33:41-0500



Firmado digitalmente por:
CARPIO SOTOMAYOR Norma
Karina Ivette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12/07/2023 19:01:52-0500